

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3619** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 194/14 referente a la entidad FUERTES SENOSIAIN, S.L., con domicilio social en la calle Manzanera, 12, de AUTOL (La Rioja) y CIF B-26254615, por Decreto de fecha 2 de febrero de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.
3. La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
4. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el "BOE" y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro público concursal.

Logroño, 2 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150004431-1